



MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

## RESOLUCIÓN N° 21.430 /20

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP: 2015, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"**

Asunción, 21 de enero de 2020

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley N° 2.157/03: "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica";

El Memorandum C.MECIP N° 005/2020 de la Coordinación del MECIP, a través del cual solicita la aprobación del plan de acción y cronograma de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un sistema de control interno - MECIP:2015, en el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al año 2020,

La Resolución CGR N° 0377/16: Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

La Resolución CGR N° 0147/19: Por la cual se aprueba la Matriz por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y

**CONSIDERANDO:** Que, la Contraloría General de la República, en su Informe de Evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Cooperativismo, Capítulo VI - Recomendaciones, Item 2, solicita la elaboración de un plan y cronograma, que contenga el plan de acción para ejecutar las medidas correctivas que al cierre del ejercicio fiscal 2019 sean necesarias para subsanar las debilidades formuladas en el citado informe (Nota CGR N° 4748/19), adecuándose a la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno, en el marco de la Resolución CGR 0377/16.-----

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno - MECIP:2015, es impulsada por la Contraloría General de la República como una necesidad prioritaria para que los administradores cuenten con una herramienta cuyo objetivo es instalar la cultura de control estratégico, de gestión y evaluación en los Organismos y Entidades del Estado (OEE).-----

Que, el Instituto Nacional de Cooperativismo - INCOOP, a través de la Resolución INCOOP N° 14.638/16, ha ratificado la adopción del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP, alcanzando a la fecha calificaciones de 5 – *Adecuado* en la evaluación de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), en el segundo semestre del año 2018; y de 2,81-*Diseñado Alto*, en la evaluación de la Contraloría General de la República (CGR), en el primer cuatrimestre del año 2019.-----

Que, es necesario adoptar las medidas pertinentes para adecuar el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, a



MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulse la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

las exigencias y requisitos de la nueva Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015.-----

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.157/03, en sesión ordinaria de fecha 21 enero del 2020, asentada en Acta N° 733 /20, el;

## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

### RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el cronograma de acciones requeridas para la implementación de la Norma de Requisitos Minimos (NRM) para un Sistema de Control interno - MECIP:2015, correspondiente al año 2020, en el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), diseñado en el Formato 9, anexo a esta Resolución.-----

Art. 2° **APROBAR** el siguiente Plan de Acción diseñado para apoyar y ejecutar las medidas necesarias, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad, para la optima implementación de la nueva Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema Control Interno MECIP:2015, en la Institución:-----

- a) Mantener y fortalecer la infraestructura adecuada de la Coordinación del MECIP, dependencia encargada del diseño, capacitación, difusión e implementación del MECIP en la Institución, con el fin de facilitar y posibilitar la ejecución eficiente de sus actividades, en cumplimiento de los objetivos asumidos.-----
- b) Comprometer al Comité Directivo de Control Interno a colaborar activamente en el autocontrol y la autogestión interna de las dependencias, detectando oportunamente necesidades de actualización de procedimientos, a través de planes de mejoramiento, así como la asistencia a las convocatorias de reuniones informativas y de trabajo realizadas por la Coordinación del MECIP.-----
- c) Viabilizar, dentro de la disponibilidad presupuestaria, la contratación de consultorías especializadas, según requerimientos de capacitación y acompañamiento permanente de los equipos, Comités del MECIP y funcionarios de la Institución.-----
- d) Fomentar y apoyar la participación y el compromiso de todos los funcionarios de la Institución mediante la implementación de jornadas regulares de capacitación sobre las actividades relacionadas a la implementación de la nueva Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.-----

Art. 3° **INSTRUMENTAR** y refrendar la presente Resolución, a través de la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.-----





Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby

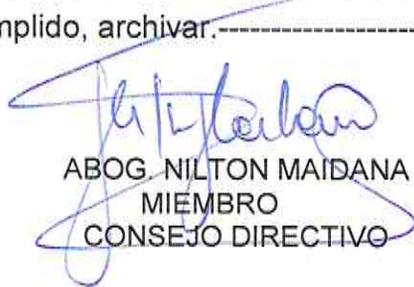
■ TETA REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
tetãguarã  
mba'e

MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, e estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

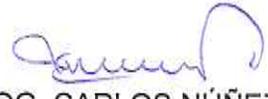
Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
LIC. JORGE CRUZ ROA  
MIEMBRO  
CONSEJO DIRECTIVO

  
ABOG. NILTON MAIDANA  
MIEMBRO  
CONSEJO DIRECTIVO

  
SR. EUGENIO SCHÖLLER  
MIEMBRO  
CONSEJO DIRECTIVO



  
ABOG. CARLOS NÚÑEZ  
MIEMBRO  
CONSEJO DIRECTIVO

  
LIC. PEDRO ELIAS LÖBLEIN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE  
COOPERATIVISMO  
ÑOPÏTYVÓKUAAREGUA  
Teta Remimoiniby

TETA REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
Ichyguará  
mbie

MISSION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015

PLAN DE ACCION Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL AÑO 2020 - (Formato 9)

1 - Descargo a Informe de Evaluación de la CGR, según Nota CGR N° 4748/19

Componente	Principios	Elementos	ACCIONES Y RESULTADOS ESPERADOS			
			2019		2020	
			Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
A. Ambiente de control	1. Compromisos de la Alta Dirección	1.1 Política de Control Interno	Resolución de aprobación de la Política de Control Interno - Res. N° 21.020/19 Inscripción del equipo directivo al taller sobre la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015, en la CGR.			
	2. Acuerdos y Compromisos Éticos		Informar sobre Protocolo para detección de incumplimientos éticos (Página Web, Comité de Ética)			
	3. Protocolo de Buen Gobierno		Remitir evidencias de participación del nivel directivo (Actas CCI, Comité de Buen Gobierno, Formato 24.2) Remitir evidencias de socialización de los Códigos de Ética y Buen Gobierno (Planillas de entrega, correos electrónicos, talleres éticos y de BG, página web, intranet)			
	4. Política de Gestión del Talento Humano		Actualizar Políticas de Talento Humano, validar por CCI y aprobar por Resolución de la MAI.			
B. Control de la Planificación	1. Direccionamiento Estratégico		Remitir evidencias de socialización del PEI (Misión, Visión, página web, intranet, talleres). Elaborar y distribuir tríptico.			
	2. Gestión por procesos		Actualizar Mapa de Procesos (Formatos 45), Cadena de Valor (Formato 40) y Normograma por Macroproceso (Formatos 42), validar por CCI y aprobar por Resolución de la MAI.			
	3. Estructura Organizacional		Elaboración de los perfiles de cargo, inclusión en el MOFC y evidencias de socialización (correos electrónicos, página web, intranet), y aprobación por Resolución.			
	4. Identificación y evaluación de riesgos		Identificación y evaluación de riesgos a nivel de macroprocesos en nuevos formatos del MECIP:2015.			
C. Control de la Implementación	1. Control Operacional	1.1 Políticas Operacionales	Políticas operacionales (F92) diseñadas, aprobadas, remitidas a las dependencias y socializadas (página web, intranet)			
		1.2 Procedimientos	Procedimientos diseñados, aprobados y remitidos a las dependencias (documentación son los registros aplicables o evidencias)			
		1.3 Controles	Controles y evaluación de su efectividad, a través de los Formatos 95 y 96, diseñados, aprobados y remitidos a las dependencias.			
	2. Competencia, Formación y Toma de Conciencia		Plan de capacitación de la DTH para el 2020, incluyendo indicadores de impacto.			
	3. Gestión de la Información	3.1 Sistema de Información	Informe de la Dción. de Tecnología sobre estructura de datos, ordenamiento, control documental y seguridad de la Información, con evidencias.			
		3.2 Control de documentos				
	4. Comunicación	4.1 Comunicación Interna	Políticas de Información y Comunicación actualizadas, aprobadas y socializadas, con niveles de aprobación incorporados, aprobadas por Resolución.			
		4.2 Comunicación Externa	Procedimientos de gestión de transparencia activa y pasiva, además de los Procedimientos de comunicación interna, externa y documental, aprobadas y socializadas			
		4.3 Rendición de Cuentas	Procedimientos de Rendición de cuentas, con frecuencia, alcance y ejes temáticos incorporados, aprobados y socializados (Memo de remisión, página web, intranet)			
	D. Control de Evaluación	1. Seguimiento y Medición del Control Interno	Formatos 99 y 100 aprobados y remitidos a las dependencias. Remitir indicadores del PEI 2018-2020 y evidencia del seguimiento.			
2. Auditoría Interna		CV de la Auditora Interna, perfil de cargo, requisitos de la AGPE.				
E. Control para la Mejora	1. Análisis Crítico del Sistema de Control Interno	Formatos 191, 194 y 199, aprobados.				
	2. Mejora Continua	Plan de Mejoramiento Institucional, con evidencia de seguimiento.				
Elaborado por	 <b>Analista Javier Méndez</b> <b>Coordinador del MECIP-INCOOP</b>		Aprobado por:  <b>Ramón Jiménez Castro</b> <b>Presidente</b>			
Fecha:	73-12-19		Fecha: 30-12-19			



INSTITUTO NACIONAL DE  
COOPERATIVISMO  
NOPYTYVOKUAAREGUA  
Teta Remimoimby

TETA REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái  
teñiguasa  
mbaie

MISION: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"  
VISION: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP:2015

PLAN DE ACCION Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL AÑO 2020 - (Formato 9)

1 - Descargo a Informe de Evaluación de la CGR, según Nota CGR N° 4748/19

2 - Actividades de diseño, ajustes, monitoreo y actualizaciones de formatos para la implementación del MECIP

Actividades	2020										
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Reuniones técnicas para diseño, ajustes o actualizaciones de procesos, con las dependencias internas.											
Reuniones con el Comité de Etica											
Reuniones con el Comité de Buen Gobierno											
Reuniones con el Comité de Control Interno											
Verificación del Equipo de Diagnostico											
Preparación documental para informes a Organos de Control Externo											

Elaborado por

*[Handwritten signature]*

Analista Javier Mernes  
Coordinador del MECIP INCOOP



Aprobado por:

*[Handwritten signature]*  
Lic. Elena María Martínez Castro  
Presidente

Fecha: 13-12-19

Fecha: 30-12-19